UNICA COPIA AUTORIZADA CHOOSABLE Art, 21 bis. D.F.L. 251 de 193)

Rup: 42.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO ENDOSABLE DE VIVIENDA (U.F.) SUBSIDIO D.S. 40

HIP THE 20000008751719K0

XIMENA CAROLINA DE LOURDES PIZARRO ROJAS

60-126°°

CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA

У

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago de Chile a 🛹 🖂 l - de Julio del dos mil seis, comparecen: don JAIME MUÑOZ PERAGALLO, chileno, casado, Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 4.856.797-5, en nombre y representación, según se CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA, persona jurídica del giro inmobiliario y construcción, Rol Único Tributario Nº 86.500.500-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos Nº 1117, oficina 1125, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el vendedor"; don(ña) XIMENA CAROLINA DE LOURDES PIZARRO ROJAS, chileno(a), empleado(a), soltero(a), domiciliado(a) en Calle 400 Nº5683 comuna de Peñalolen, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad Nº10.983.522-6, en adelante indistintamente "el (la) comprador(a)", "el (la) mutuario(a)", o "el (la) deudor(a)"; y don LUIS MARCOS FUENTES MALIO, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad Número 7.547.495-4, quien comparece en nombre y representación 💛 del "BANCO DEL ESTADO DE CHILE", ambos domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Número 1111, Región Metropolitana, todos los comparecientes mayores de edad, a quienes conazco y exponen; PRIMERO: CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA, es dueña de la parcela denominada "El Almendral", que corresponde a la Parcela Número diecisiete del Plano de subdivisión del Fundo "El Almendral", actualmente Avenida Las Torres número cinco mil cuatrocientos noventa, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE: con parcela número ocho, camino interior de por medio; SUR: Fundo de don Luis Joaquín Gandarillas, hoy de don Luis Gandarillas; ORIENTE: con parcela número dieciocho; PONIENTE: con parcela número dieciséis, con una superficie aproximada de sesenta y siete mil metros cuadrados. La adquirió por compra a la sociedad "Hermanos Perinetti y Compañía Limitada", según consta de escritura de fecha veintiuno de marzo de dos mil tres, otorgada en la Notaria de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, repertorio mil trescientos siete, la cual fue inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas veintitrés mil trescientos setenta número diecinueve mil ochocientos cuatro, del año dos mil tres. propiedad, la sociedad Constructora Hepner y Muñoz Limitada, ha proyectado la construcción de un Condominio tipo A denominado "VILLA ALTAS CUMBRES" de Peñalolen, con acceso por Avenida Las Torres número cinco mil cuatrocientos noventa, acogido al Decreto con Fuerza de Ley número dos del año mil novecientos cincuenta y nueve y a la Ley número diccinueve mil quinientos treinta y siete / noventa y siete, sobre Copropiedad Inmobiliaria, compuesto de veinte bloques de cuatro pisos cada uno, denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R y S, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas elaboradas por el arquitecto don Fernando Silva Guzmán, de conformidad al Piano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Número dos / cero seis de fecha treinta de Enero de dos mil seis, de la



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION

DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 42

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) ALBERTO

ROJAS LÓPEZ

CON FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2006

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 77319

Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74

INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE

SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN

EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN;

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 45636 Nº 74478.

DR\$: 400

EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE HIPOTECA (S)

A FOJAS 46871 Nº 59325.

DRS:

400

EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 24250 Nº 44308.

DR\$:

400

Y A FOJAS 24250 Nº 44309.

DR\$:

400

EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 402 Y 452 DEL G.O.T. 2 0 SET. 2006

AUTORIZO CON ESTA FECHA

SANTIAGO, 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 200